

La mugr. g. Demanda el conueniente
 como cerionario del Puerto, Coronel D.
 José M. Aguirre acucheta del Capitan
 D. Manuel Peraba, el un documento de
 28 f. 2. que debe hacerse, a este
^{presente} día el pago de 10,000 rs. de los q. se
 suplen aquel: no sea satisfecio
 ninguna merced p. falta de fondos co
 mo es notorio, y volitando p. ello se le
 sea entreguen las venidas en el valor de
 althazar, en el sup. arbitrio de D. C.
 determinara lo q. sea de su agrado.



O. L. 74-401 Admon. de Acuerdos D. Lina

MH-0174

Caj. 18

Doc. 402

Fol. 1

oct. 30 / 1823